



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Rescate al Campo y Visión del Mar	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de mayo de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de diciembre de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Javier Iván Alonzo Bernal	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Estratégica y Proyectos Específicos
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del Pp 024 "Programa Rescate al Campo y Visión del Mar (C1106 y 1108)", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por el Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado (INPESCA) permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Programa Presupuestario. Con base en la información del programa, se desarrolló el proceso de evaluación con base en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL y autorizados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:	
Para el desarrollo del proceso de evaluación del Programa Presupuestario se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Programa Presupuestario pertenecientes al INPESCA y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.	



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Programa Presupuestario, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el Programa Presupuestario.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los principales resultados del Programa Presupuestario 024 se señalan a continuación:

- Respecto de la justificación de la creación y del diseño del programa: en la evidencia documental se identificó que el Programa Presupuestario 024 no cuenta con un documento de Diagnóstico, donde se encuentren los elementos metodológicos de la estructura establecida por la SECONT, sin embargo, utilizó el método de la matriz inversa en donde se consideró el nivel Propósito del cual se realizó el análisis, y se identificó que se formula como un hecho negativo. De acuerdo con lo anterior no se tuvo evidencia del árbol de problemas para identificar las causas y efectos.
- Por otro lado, el Programa Presupuestario cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tuvo evidencia de la definición del problema y no se identificó la evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados.
- En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se identificó relación del nivel Propósito con el PED 2021-2027 con cuatro estrategias del objetivo 3 *“Contribuir al incremento de la producción pesquera y acuícola para apoyar la suficiencia alimentaria y nutricional del estado de Campeche”*.
- De igual manera el Propósito del Programa Presupuestario está vinculado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que es el: objetivo 14 *“Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.”*, por lo que su alineación es indirecta ya que se considera que el logro del Propósito presenta diversas vinculaciones con los ODS pero no es suficiente para su cumplimiento integral.
- Por otra parte, en el análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, se identificó que el Programa Presupuestario no presenta una definición clara de la población objetivo y población potencial y por qué, no se tuvieron elementos suficientes para desarrollar el presente apartado.

En el mismo apartado, sobre la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, la información no se encuentra en bases de datos estructuradas que permiten su análisis, cabe mencionar que en las ROP de los programas pesqueros se identificaron procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, pero no cumple con todos los requerimientos.

El Programa Presupuestario no cuenta con un documento identificado como *“Estrategia de Cobertura”*, en lo relativo a los procedimientos, no se tuvo evidencia de los procedimientos de selección de beneficiarios, así como los procedimientos para otorgar apoyos.

- Respecto a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificaron los siguientes hallazgos:



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- **Actividades:** se encontró que las Actividades identificadas no implican acciones específicas y puntuales, por lo anterior la redacción no se considera clara, y no se encuentran ordenadas cronológicamente ya que, pertenecen a diversos servicios y en términos generales las Actividades son necesarias para el logro de los Componentes.
- **Componentes:** Se identificaron que los dos Componentes, no se encuentran redactados como bienes o servicios que entrega el Programa Presupuestario a la Población Objetivo, así mismo, no están redactados como resultados logrados. Por otro lado, se identificó, que los dos Componentes son necesarios para la generación del Propósito, finalmente, respecto a los supuestos, no contribuyen a que junto con el Componente se genere el Propósito.
- **Propósito:** No fue posible identificar su unicidad ya que en su redacción ya que, considera dos objetivos para atender, por otro lado, está definido como una situación alcanzada, pero no fue posible identificar la población objetivo en su redacción.
- **Fin:** No se encuentra claramente especificado el objetivo que persigue, su logro no está controlado por los responsables del Programa Presupuestario y contribuye con el PED 2021-2027, en particular con el Objetivo 2.
- En el documento normativo del Programa Presupuestario se identificaron la mayoría de las Actividades, Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR.
- En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características de Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado mejor conocido por sus siglas como CREMA, de las que se cumplió con el 56.43 por ciento de éstas, y en cuanto a su orientación al desempeño, se identificó que la mayoría de las metas son retadoras y factibles de alcanzar. Finalmente, los medios de verificación cumplieron con el 52.82 por ciento.
- En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Programa Presupuestario cuenta con información sobre los gastos del Programa Presupuestario por Capítulo, mismo que se encuentra clasificado por el Capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000, así mismo, se identificaron los gastos totales, pero no la población atendida.
- En cuanto a los mecanismos de transparencia, al momento de realizar la evaluación no se tuvo acceso al portal de la unidad responsable, por lo que no se pudo verificar el total de los requerimientos del presente apartado.
- Con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, no se identificaron programas coincidentes y complementarios que tengan población objetivo o componentes similares al del Programa Presupuestario 024.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa Presupuestario cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención de cada uno de los Programa Presupuestario que fueron fusionados.
- Se identificó una clara vinculación entre el Propósito y el PED 2021-2027, en específico con el objetivo específico 3.
- Se identificó, con base a la información proporcionada por la Secretaría, la alineación con el ODS 14 de manera directa.
- El Programa Presupuestario, identifica en sus ROP la descripción del procedimiento para el otorgamiento de apoyos.
- En las ROP del Programa Presupuestario se describen las actividades necesarias para el otorgamiento de apoyos, mismas que están difundidas públicamente y apegadas a la normatividad.



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



INPESCA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El Programa Presupuestario cuenta con un instrumento normativo en la forma de Reglas de Operación en el que se puede identificar el resumen narrativo de la MIR.
- El Programa Presupuestario cuenta la totalidad de sus fichas técnicas y estas cumplen con todos los elementos definidos en la pregunta.
- En cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas de los indicadores, estas cumplieron en 95.24 por ciento.
- En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas, el Programa Presupuestario cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

2.2.2 Oportunidades:

No se identificaron oportunidades externas que el Programa Presupuestario pudiera aprovechar.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa Presupuestario no tiene identificado el problema público o necesidad que busca resolver.
- El Programa Presupuestario no cuenta con un documento Diagnóstico en el que se identifique el análisis de causas y efectos, así como la cuantificación y características de la población que presenta el problema, su ubicación y el plazo para la su revisión y actualización del diagnóstico.
- Desde la perspectiva de la integralidad del Programa Presupuestario que integran el presente programa, la población objetivo no está definida con la misma unidad de medida.
- No se identificó consistencia en la demanda total de apoyos solicitados de los Programa Presupuestario que dieron origen al presente.
- No se tuvo evidencia de los mecanismos para identificar la Población Objetivo o área de enfoque del Programa Presupuestario.
- El Programa Presupuestario no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura".
- No se identificaron procedimientos para la selección de beneficiarios.
- No se identificó el procedimiento documentado para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, aunque en las ROP se establecen los criterios y principales hitos para su realización.
- Aunque se identifican el tipo de apoyos que se entregan a la población objetivo, no así la información que permita conocer las características de la población o área de enfoque que lo recibe.
- No se identificó algún mecanismo o base de datos que contenga información socioeconómica de los beneficiarios, ni el procedimiento de recolección de la información socioeconómica de los beneficiarios del Programa Presupuestario.
- En términos generales, para el nivel de Actividades, éstas no se encuentran organizadas de manera cronológica ni se puede asegurar que sean las necesarias para el logro de cada uno de los dos componentes que integran el Programa Presupuestario. Adicionalmente, no en todos los casos, las actividades cuentan con supuestos considerados como factores externos necesarios para su desarrollo.
- No se identifica que los Componentes sean los servicios que presta el Programa Presupuestario ya que carecen de la redacción como servicios realizados, además de que no se puede asegurar que estén ordenados de manera cronológica.
- Referente al Propósito, no fue posible identificar su unicidad ya que tiene dos objetivos.
- La redacción del nivel Fin no es clara en cuanto a la generación de condiciones para construir un sector agropecuario, pesquero y acuícola productivo. Adicionalmente, el objetivo no es único.
- En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 56.43 por ciento de éstas.
- Los medios de Verificación cumplen con el 59.82 por ciento de las características requeridas en la pregunta.
- Sólo se identificó un conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación.
- Se identificó que al momento de llevar a cabo la evaluación el portal del Instituto se encuentra en proceso de renovación, por lo que no se identificaron los principales elementos de transparencia y rendición de cuentas.
- El Programa Presupuestario no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas relevantes.



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- El Programa Presupuestario no cuenta con un documento de Diagnóstico, sin embargo, se utilizó el método de la matriz inversa, donde se tomó como referencia el objetivo del nivel Propósito para identificar el problema que el programa pretende atender, mismo que está redactado como un hecho negativo, pero no se encuentra integrada en su redacción la población objetivo, así mismo, no se tuvo evidencia del árbol de problemas que de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico debe considerar las respectivas causas y efectos del problema que pretende atender el Programa Presupuestario.
- El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica y empírica que resalta la problemática que busca atender el Programa Presupuestario evaluado, sin embargo, no se tiene evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficiarios o apoyos otorgados a la población objetivo.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

- El Programa Presupuestario tiene relación relevante entre el nivel Propósito y el PED 2021-2027, específicamente al objetivo 3.
- El Programa Presupuestario se encuentra vinculado a uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que es el Objetivo 14 "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos".

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

- El Programa Presupuestario no presenta una definición clara de la población potencial y población objetivo, por lo que no se identificó la unidad de medida y la metodología para su cuantificación, razón por la cual no establece una estrategia de cobertura. Así mismo, no permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- El Programa Presupuestario no tiene definidos procedimientos estandarizados para la identificación de la población objetivo, la selección de beneficiarios, sin embargo, en las ROP de los programas pesqueros se identificaron los procedimientos para recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyos, pero no se establecieron formatos.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- Las actividades relacionadas con cada uno de los Componentes, en la mayoría de los casos, no son acciones específicas y puntuales, sin embargo, son necesarias para el logro del Componente, pero no se encuentran ordenadas cronológicamente. Los Componentes no cumplen con estar redactados como bienes y/o servicios, y como resultados logrados, sin embargo, son necesarios para el logro del Propósito.
- El nivel Propósito cumple con la mayoría de los requerimientos en la pregunta, a excepción de que considera dos objetivos y no incluye en su redacción a la población objetivo.
- El nivel Fin, está claramente vinculado con uno de los Objetivos del PED 2021-2027. Sin embargo, no cumple con tener un único objetivo.
- La mayoría de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados establecidos en el Resumen Narrativo, se identificaron en el documento normativo del Programa Presupuestario.
- Los indicadores cumplen con el 56.43 por ciento de las características de CREMA.
- Con respecto a las metas, el 95.24 por ciento, cumplieron con estar orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.
- Los medios de verificación de los indicadores del Programa Presupuestario contenidos en la MIR cumplen con el 59.82 por ciento, puesto que en algunos casos no se tuvo evidencia de los medios de verificación, por lo que no se pudo corroborar si la información es necesaria y suficiente para reproducir el indicador, así mismo en cuanto a los conjuntos establecidos de objetivo-Indicador-medios de verificación, solo uno cumple con los objetivos establecidos.

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Se identificó que el Programa Presupuestario desglosa el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado por partida, sin embargo, no se identificó que calcule los precios unitarios.
- Referente al mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, no se tuvo acceso al portal para poder verificar dicha información.
- No se identificaron programas complementarios y/o coincidentes al Programa Presupuestario 024.



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



INPESCA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Modificar la definición del problema de la siguiente manera: "Las unidades económicas de los sectores agropecuario, pesquero y acuícola del Estado de Campeche presentan limitaciones para incrementar su productividad y rentabilidad". Lo anterior implicaría desarrollar al menos dos indicadores, uno para medir la productividad y otro para la rentabilidad.
2. Desarrollar un documento de diagnóstico del Programa Presupuestario apegado al marco normativo de la Secretaría, en el que se desarrolle el árbol de problemas y objetivos, tomando como referencia lo establecido y publicado por el CONEVAL en su documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación", de la SHCP y el CONEVAL.
3. Modificar de una identificación de población objetivo a un área de enfoque que serían las unidades de producción agrícola, acuícola o pesqueras del Estado de Campeche, y con base en estas definiciones, incluir en la ROP los criterios de selección, así como el procedimiento de selección del área de enfoque objetivo.
4. Establecer una estrategia de cobertura del Programa Presupuestario, en primera instancia definir que el Programa Presupuestario cuenta con un área de enfoque de acuerdo con lo establecido en la definición del problema y con base en lo anterior, establecer metas de cobertura (en materia de los apoyos a las distintas unidades de producción). A partir de la definición de estas metas, hacer una programación en mediano o largo plazo con la finalidad de determinar el avance en la atención del problema público que le dio origen al Programa Presupuestario.
5. Utilizar la definición del problema propuesta y desarrollar las etapas de la Metodología del Marco Lógico con el objetivo de rediseñar los Componentes y sus respectivas actividades en el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "Rescate del campo y visión del mar".
6. Fortalecer el proceso de construcción de indicadores en particular lo relacionado con la característica de relevancia y de ser monitoreables.
7. Integrar, por cada uno de los Componentes, una base de datos con la estructura de un padrón de beneficiarios (unidades de producción). Para cada servicio, incluir de cada uno de los beneficiarios sus principales características, el tipo de apoyo y los mecanismos para su depuración y actualización.
8. Integrar un Manual de procedimientos con todos los servicios que brinda el programa de acuerdo con los Componentes de la MIR, los procedimientos deberán estar documentados, estandarizados y sistematizados, así como difundidos públicamente.
9. Incorporar en el documento de diagnóstico la alineación al PED 2021-2027 así como al respectivo Programa Sectorial próximo a publicarse.
10. Revisar y asegurar que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y que efectivamente permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo.
11. Con base en la redefinición y cuantificación del área de enfoque, calcular los costos unitarios del Programa Presupuestario (costo de intervención) y darles seguimiento anual.
12. Una vez que se habilite el portal de transparencia del Instituto, publicar el instrumento normativo, los principales resultados del Programa Presupuestario, así como el procedimiento para la atención de las solicitudes de acceso a la información.



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Yussulli Anahí Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa Rescate al Campo y Visión del Mar"	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche (INPESCA)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado (INPESCA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Edward Jesús Ceballos Alejandre Correo: inpesca2022@gmail.com Teléfono: 9811320020	Unidad administrativa: Dirección General del INPESCA

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000.00 (Son sesenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



INPESCA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

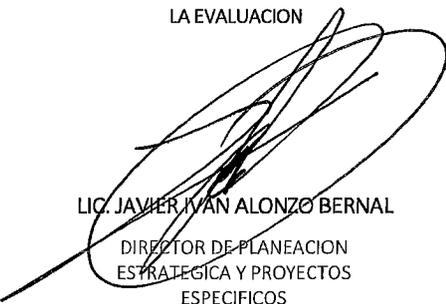
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

www.inpesca.campeche.gob.mx

7.2 Difusión en Internet del formato:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx>

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE
LA EVALUACION


LIC. JAVIER IVAN ALONZO BERNAL
DIRECTOR DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y PROYECTOS
ESPECIFICOS

RESPONSABLE DE LOS COMPONENTES
DEL PROGRAMA


MTRO. EDWARD JESUS CEBALLOS
ALEJANDRE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIZÓ


MTRO. EDWARD JESUS CEBALLOS
ALEJANDRE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CAMPECHE